



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, aprobó el calendario tributario siguiente para el ejercicio de 2019:

- Vado permanente: Del 10 de febrero al 9 de abril de 2019.
 - Servicio de ayuda a domicilio: Dos meses contados desde el día 10 del mes siguiente a la prestación del servicio.
 - Actividades deportivas: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes en que se realice la actividad.
 - Actividades culturales: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes en que se realice la actividad.
- Cobisa, 21 de noviembre de 2018.–La Secretaria, María González García.

N.º1.-5803